



MENDOZA, 28 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6516/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Piano" en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49° inciso Punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R., 32/16-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE (Legajo N° 29375 - CUIL N° 27-24486122-4) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Piano I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio; "Piano A, B, C y D" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "Piano I, II, III, IV y V" de la Licenciatura en Piano con motivo de haber sido designada con carácter de remplazante en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, de acuerdo con lo dispuesto en resolución N° 298/15-C.D., en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 550

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO